PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.040.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 9 de febrero de 2017

VISTA: El memorando del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, de fecha 06 de enero de 2017, en donde solicita la locación de 8 (ocho) lugares en las instalaciones del estacionamiento "Vector y Asociados S.A.", para el resguardo de vehículos pertenecientes a la H. Cámara de Senadores, con el fin de salvaguardar la seguridad de los mismos, previendo cualquier situación conflictiva que pudiera siniestrar directa o indirectamente los bienes del Estado en cuestión, considerando que el espacio destinado al estacionamiento es insuficiente, y,

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02/17 de fecha 08 de febrero de 2017, que justifica la locación conforme a la legislación vigente.

El articulo 44° Disposiciones Generales – Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Resolución N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación", y

El artículo 12° de la Ley 2051/03 y en el artículo 14° del Decreto 21909/03.

Por tanto en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores a realizar la contratación de locación del estacionamiento "Vector y Asociados S.A.", con RUC N° 80009538-3, ubicado en la Plaza de la Democracia, Independencia Nacional entre Estrella y Oliva, de la ciudad de Asunción, a través de la modalidad de Locación de Inmuebles, de conformidad a los dispuesto en la Ley 2051/03 y reglamentaciones.

Art.2° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente